

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FINANCIERA

ENTRE

EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Y

CAJASIETE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y CAJASIETE

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte: D. Miguel Ángel Sánchez Martín, con el D.N.I. 13664661-Q, en nombre y representación del **ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** (a partir de ahora EL COLEGIO), con domicilio en (38002) Santa Cruz de Tenerife, C/ Benito Pérez Galdós, 20 – 3 y C.I.F. Q3861002H. Intervienen en calidad de Presidente, Secretario y Vicesecretario respectivamente.

Y de otra parte: D José Manuel Garrido García con NIF. 42.065.790D en nombre y representación de **CAJASIETE**, en calidad de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación y con domicilio en Av. Manuel Hermoso Rojas, 8 en Santa Cruz de Tenerife.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y representación bastante para firmar el presente convenio y, al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración y que se reconocen mutuamente con la capacidad legal para la firma del presente Convenio, y que:

- 1.- EL COLEGIO está interesado en los productos financieros que se desarrollan en el anexo I, y tiene el compromiso de facilitar el acceso a las mejores condiciones de financiación posible a EL COLEGIO y sus trabajadores, sus colegiados y sus familiares de primer grado y empleados de los colegiados.
- 2.- CAJASIETE como entidad financiera, está interesada en promover convenios de colaboración con colectivos profesionales, ofreciéndoles una amplia gama de productos y servicios financieros, adaptados a sus necesidades.

En virtud de todo ello han acordado el presente convenio que se registrará por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERO. Naturaleza y Objeto del Convenio

El presente convenio actúa como marco regulador de las relaciones comerciales y financieras entre EL COLEGIO y CAJASIETE, estableciendo las condiciones de los productos y servicios financieros desarrollados en el anexo I, así como regulando el procedimiento para su difusión y comercialización. Este convenio no tiene carácter económico ni generará obligación financiera o económica alguna entre las partes.

SEGUNDA. Beneficiarios

EL COLEGIO y sus trabajadores, sus colegiados y sus familiares de primer grado y empleados de los colegiados, podrán ser beneficiarios de los productos y servicios especificados en el anexo I de este convenio.

TERCERA. Publicidad

EL COLEGIO desarrollará las fórmulas de difusión que entienda oportunas para dar a conocer a sus colegiados los servicios y productos que se desarrollan en el presente convenio.

Cualquier campaña publicitaria distinta a la mera comunicación a los colegiados que se realice para dar publicidad al convenio, será acordada de mutuo acuerdo por la EL COLEGIO y CAJASIETE previo acuerdo también entre ambas partes en cuanto a la asunción de los costes de la misma.

CUARTA. Publicidad entre los colegiados

EL COLEGIO, se compromete a comunicar a los colegiados por los medios que tenga por convenientes, la firma del presente convenio, las condiciones financieras que en éste detallan, así como las actualizaciones o las addendas que a el mismo se incorporen.

QUINTA. Acreditación como beneficiario

Para poder beneficiarse de las condiciones de este convenio, el colegiado deberá de aportar el carné que le identifique como tal, o cualquier otro documento que acredite tal condición. En caso de no poder acreditar la condición de colegiado con los documentos anteriormente mencionados, la oficina de CAJASIETE que lo precise, podrá confirmar tal condición mediante comunicación con EL COLEGIO, vía teléfono, fax o cualquier otro medio que se considere oportuno, siempre que lo autorice el asociado.

En el caso de la acreditación como empleado, familiar de primer grado y empleado del colegiado, se estará a lo establecido por Cajasiete en cada caso.

SEXTA. Requisitos

Es requisito indispensable para beneficiarse de las condiciones de este convenio, el ser cliente de CAJASIETE.

SEPTIMA. Seguimiento

Para un correcto funcionamiento y seguimiento del presente convenio, se crea una Comisión de seguimiento del convenio, que se reunirá semestralmente, y que estará compuesto por un representante que cada una de las organizaciones elegirá libremente.

OCTAVA. Condiciones financieras

Las condiciones financieras afectas a este convenio serán modificables por CAJASIE de acuerdo con la evolución del mercado.

Las nuevas condiciones financieras que pudieran surgir por la evolución del mercado, se comunicarán al COLEGIO y se recogerán en una adenda que se incorporará a la matriz de este convenio.

Independientemente de las variaciones de los tipos de interés por la evolución del mercado, CAJASIE garantiza que las operaciones formalizadas a tipo de interés fijo, permanecerán invariables a lo largo de la vigencia de la operación de que se trate.

NOVENA. Concesión de operaciones

CAJASIE se reserva el derecho de concesión de cualquiera de los productos de financiación que se desarrollan en el anexo a este convenio, siendo el Departamento de Riesgos el encargado de estudiar individualmente cada una de las operaciones planteadas.

DÉCIMA.- Duración

La duración del presente convenio será de dos (2) años contados a partir de la firma del presente documento. Podrá renovarse de común acuerdo y de forma expresa por periodos iguales.

UNDECIMA. Protección de datos

En lo que se refiere al tratamiento de los datos de carácter personal de los colegiados, cada una de las partes en este convenio, se comprometen actuar siempre de acuerdo a los mandamientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos, 15/1999, del 13 de diciembre y Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre), así como cualquier otra norma que pudiera resultar de aplicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

**ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

CAJASIE

D. Miguel Ángel Sánchez Martín

D. José Manuel Garrido García

ANEXO I

FINANCIACIÓN

Préstamo Inversión

- Para la inversión en Activos Fijos
- Importe máximo: 60.000,00€
- Plazo máximo: 60 meses
- Tipo de interés: desde 5,95% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación: 7,95%.
- Comisión de apertura: 1,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación: 1,50%.
- Comisión de estudio: 0,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación: 0,50%.
- Comisión de amortización o cancelación anticipada: 1,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 2,00%.

1) Según criterios de vinculación en Anexo II

Hipoteca Inversión

- Para la adquisición del local afecto a la actividad económica.
- Importe: según las necesidades máximas (máxima 60% sobre la tasación).
- Plazo máximo: 10 años
- Tipo de interés: variable desde Euribor 12 meses + 2,75% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación Euribor 12 meses + 3,75%.
- Comisión de apertura: 1,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 1,50%.
- Comisión de estudio: 0,25% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 0,50%.
- Comisión de amortización o cancelación anticipada: 1,00% con Vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 2,00%.

1) Según criterios de vinculación en Anexo II

Anticipo Autónomo

- Destino: disponible en cuenta para la gestión sencilla y cómoda de las necesidades puntuales de financiación.
- Importe máximo: 80% de los ingresos mensuales declarados¹ (máximo 6.000,00€).
- Sin comisiones de apertura, ni estudio, ni por no disposición.
- Vigencia 3 años con renovación anual

1) Previo estudio de la entidad y sujeto a criterios de riesgo

FINANCIACIÓN

Hipoteca Cajasiete Plus

- Destino: Compra de la vivienda habitual
- Importe máximo: el menor valor de las siguientes opciones: 80% sobre el valor de tasación o el precio de compra-venta.
- Plazo máximo: 30 años
- Interés variable*:
 - ✓ Primer y segundo año tipo fijo: 1,90%.
 - ✓ Resto de años: Eur. 1 año + 1,40% - cumpliendo vinculación.
- Sin comisiones de apertura ni estudio.

Oferta válida hasta el 31/12/2016. Préstamo por importe no superior al valor de tasación o de compra de la vivienda (el menor de ellos): 80% (1ª vivienda), plazo máximo: 30 años (1ª vivienda). Si no se cumplen condiciones: Euribor + 1,90%. TAE variable 2,430%, incluyendo el Seguro multirriesgo hogar. Primer y segundo año 1,90%. *TAE variable de 2,287% calculada para una operación de préstamo hipotecario para 1ª vivienda de 120.000 € a 30 años incluyendo para su cálculo: costes de tasación (190,00€), gestoría (208,65€), IAJD para Canarias (1.380,00€ calculado para una responsabilidad hipotecaria de 184.000€ al 0,75%) el IAJD varía según cada CCAA, seguro multirriesgo hogar (cuota anual 228,42€), seguro de vida (cuota anual 196,53€ y registro de la propiedad (350€). Revisión anual. Cuotas mensuales. Euribor publicado en BOE (02/01/2016): 0,059%. La TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto esta TAE variable variará con las revisiones del tipo de interés. Condiciones que tiene que cumplir el cliente: Domiciliar la/s nómina/s del/de los prestatario/s por importe superior a 1.500€ y en el caso de autónomos ingresos equivalentes con la domiciliación de los seguros sociales; contratación del servicio de banca electrónica y recepción electrónica de la correspondencia; realizar al menos 1 movimiento mensual con tarjetas de débito y crédito de Cajasiete Caja Rural y pagar al menos 3 recibos a través de la cuenta en la que está domiciliado el préstamo en los 3 meses anteriores a la revisión del préstamo; Contratar un seguro de vida con Rural Vida S.A. CIF: A-78229663 y un seguro multirriesgo hogar con Seguros Generales Rural S.A. CIF: A-78524683; Seguros comercializados a través de RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave OV- 0006. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubierta según legislación vigente. Cajasiete, Caja Rural actúa como red de distribución del Operador. Operaciones sujetas a previa aprobación por parte de Cajasiete Caja Rural.

Póliza de Crédito

- Para cubrir las necesidades de circulante.
- Importe: según las necesidades.
- Plazo máximo: 12 meses
- Tipo de interés: Fijo desde 3,95% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 6,95%.
- Comisión de apertura: 0,50% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 1,50%.
- Comisión de estudio: 0,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 0,50%.
- Comisión saldo medio no dispuesto: 0,25% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 0,50%.
- Comisión de amortización o cancelación anticipada: 1,00% con vinculación¹, en caso de no cumplir los criterios de vinculación 2,00%.

1) Según criterios de vinculación en Anexo II

La aprobación de cada operación estará sujeta a previo análisis y concesión, en su caso, por parte de Cajasiete, pudiendo además la Entidad solicitar toda la documentación que estime necesaria para su estudio. Cajasiete podrá además requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Todos los gastos inherentes a las operaciones de financiación incluidas en esta oferta serán por cuenta de la parte prestataria.

Este número es indicador del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

Cajasiete – Caja Rural S.C.C. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular.

CUENTAS

Cuenta Autónomo

- Cuenta sin gastos de administración ni mantenimiento.¹
- Tarjetas débito y crédito gratuitas.¹
- Tarjeta Virtual gratuita para compras por internet.
- Transferencias gratuitas por internet dentro del territorio SEPA.²
- Condiciones preferentes en pólizas de crédito.³
- Pago de nóminas gratuito por internet.
- Condiciones preferentes en emisión de recibos.
- Mejores precios y tecnologías TPV.



1) Con domiciliación de autónomo. Además de ingresos superiores en cuenta de 600 € mensuales (válidos ingresos por TPV, en efectivo o recepción de transferencias) o con saldo medio mensual de 1.000 €. Cuenta sin gastos en cuota de mantenimiento, administración ni apuntes. Productos obligatorios complementarios: tarjeta de débito y banca electrónica con correspondencia por Internet. Tanto la Tarjeta de débito como la Tarjeta de crédito Nuestra Gente Autónomo serán gratuitas si el cliente realiza al menos 12 movimientos al año. Tarjeta de crédito Nuestra Gente Autónomo previo estudio de la entidad y sujeta a criterios de riesgo. Condiciones para nuevas contrataciones realizadas desde el 01/01/2016 y hasta el 31/12/2016.

2) Transferencias puntuales realizadas en Euros dentro de ámbito SEPA.

3) Previo estudio de la entidad y sujeto a condiciones de riesgo.

Cuenta Corriente Empresas

- Comisión de administración: 0 €.
- Comisión de mantenimiento gratuita el primer año¹
- Ingresos de cheques por Internet: 0,00 €.
- Emisión de nóminas por Internet: 0 €.
- Cambio de domiciliaciones gratuito a cargo de Cajasiete.



1) La comisión de mantenimiento exenta se podrá mantener en función a la vinculación.

Cuenta Abierta

- Cuenta sin comisiones de mantenimiento ni administración*.
- Transferencias gratuitas por Internet dentro del territorio SEPA¹
- Tarjeta de débito y crédito² gratuitas.
- Tarjeta virtual gratuita para compras por Internet.
- Ingreso de cheques en cuenta sin comisiones por Internet.



* La Cuenta Abierta de Cajasiete necesita de la recepción de ingresos mensuales en la cuenta de al menos 900€, dos recibos domiciliados, tarjeta de débito, banca electrónica y correspondencia por Internet. Cuenta sin gastos en cuota de mantenimiento, administración y apuntes. Tanto la tarjeta de débito como la tarjeta de crédito serán gratuitas si el cliente realiza al menos 12 movimientos al año.

1) Transferencias puntuales realizadas en Euros dentro de ámbito SEPA.

2) Previo estudio de la entidad y sujeto a criterios de riesgo.

CUENTAS

1 / 6

Este número es indicador del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

Cajasiete – Caja Rural S.C.C. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular.

Cuenta Nuestra Gente Nómina

- Cuenta sin gastos de administración ni mantenimiento¹.
- Tarjeta débito gratuita².
- Tarjeta de crédito gratuita².
- Transferencias gratuitas ilimitadas por banca electrónica³.
- Ingreso de cheques sin comisiones.
- Opción de disponer de hasta un 80% del anticipo de la nómina⁴.
- Seguro de accidentes gratuito de concesión automática por 6.000€.



1.- La Cuenta Nómina Siete necesita de la existencia de nómina domiciliada con un importe superior a 500€, dos recibos, tarjeta de débito, banca electrónica y correspondencia por Internet.

2.- La tarjeta de débito y crédito serán gratuitas si tiene al menos doce movimientos al año y se cumplen los requisitos de la cuenta. La tarjeta de crédito necesita de un estudio previo por parte de Cajasiete.

3.- La tarifa sólo incluye a las transferencias individuales por Ruralvía en Euros dentro de la zona SEPA.

4.- Previo estudio de la entidad y sujeto a criterios de riesgo.

GESTION DE COBROS, MEDIOS DE PAGO Y SERVICIOS

Recibos Domiciliados (cuaderno 19)

- Presentación: Desde 0,35€ por recibo¹.
- Devolución: 3€ por recibo.

1) En función de la vinculación del cliente.

Pago a Proveedores y Nóminas (cuaderno 34)

- Emisión de nóminas GRATUITO POR INTERNET.
- Emisión de transferencias masivas: 0,15€ por pago emitido en Internet.

TPV

- Tasa descuento sobre importe de ventas: Desde 0,40% sin mínimo por operación.
- Comisión por instalación: exento.
- Comisión de mantenimiento: exento para terminales con más de 5 operaciones/ mes. (Para soluciones técnicas inalámbricas se negociará el coste mensual de manera individual).

Tarjetas

Cajasiete pone a su disposición mediante las Cuentas Nuestra Gente Nómina y Nuestra Gente Autónomo la opción de tarjetas de débito y crédito gratuitas¹, en el caso de la Cuenta Nuestra Gente Empresa la opción es únicamente para la tarjeta de crédito gratuita¹ con las que podrán sacar dinero a débito en los cajeros de Cajasiete, Grupo Caja Rural y entidades con acuerdo de colaboración sin comisiones por disposición de efectivo²

Tarjeta virtual gratuita para comprar por Internet con total seguridad y comodidad.

Completo catálogo de tarjetas prepago y regalo para completar sus medios de pago en cualquier circunstancia o necesidad.

Y todos los medios de pago de Cajasiete recogidos en la cartera digital gratuita Ruralvía Wallet que le permitirán el pago con su móvil tanto para dispositivos iPhone como Android.

1.- La tarjeta de débito y crédito serán gratuitas si tiene al menos doce movimientos al año y se cumplen los requisitos de la cuenta que pueden consultar en www.cajasiete.com. La tarjeta de crédito necesita de un estudio previo por parte de Cajasiete.

2.- Toda la información sobre los cajeros sin comisiones por extracción de efectivo en www.cajasiete.com/cajeros.

Otros Servicios

- Gestión cambio domiciliación de recibos gratuito.
- Banca por Internet.
- Gestión de ficheros por banca electrónica.
- Asesoramiento especializado en Banca Privada.
- Productos de seguros para personas físicas y empresas.

AHORRO

Cuenta Puntas de Tesorería

Cajasiete pone a su disposición una amplia gama de productos para la gestión de sus ahorros entre los que se encuentra la “Cuenta Puntas de Tesorería¹”, con la que tendrá la opción de que sus saldos le ofrezcan una alta remuneración, sin comisiones de mantenimiento y administración y con total disponibilidad.

- Cuenta de alta remuneración y disponibilidad inmediata.
- Comisión por apunte: 0€.
- Gestión a través de Internet.
- Liquidación mensual de intereses.
- Esta cuenta va relacionada a una cuenta operativa.
- La remuneración de la cuenta tiene los siguientes tramos:

Tramos Cuantías		Interés Acreedor		
DESDE	HASTA	TAE Variable	Nominal	TAE
0,01 €	25.000,00 €	Tipo de Interés Fijo	0%	0%
25.000,01 €	50.000,00 €	Tipo de Interés BCE	0%	0%
50.000,01 €	100.000,00 €	Tipo de Interés BCE + 0,05%	0,05%	0,05%
100.000,01 €	999.999.999,99 €	Tipo de Interés BCE + 0,15%	0,15%	0,15%

1) Previa solicitud en su oficina de Cajasiete

2) Estos tipos están sujetos a revisión en función a las condiciones del mercado

Cuenta e-Siete

Cuenta de contratación y gestión por Internet destinada para el ahorro con la que podrá contar con múltiples ventajas

- Tipo de interés acreedor actual: tipo de interés oficial del BCE más un diferencial del 0,15%¹.
- Alta rentabilidad en sus ahorros desde el primer euro.
- Liquidación mensual de intereses.
- Sin comisiones de mantenimiento y administración.
- Total disponibilidad.



1) Estos tipos están sujetos a revisión en función a las condiciones del mercado

Imposiciones a Plazo Fijo

- Plazos: 1, 3, 6, 12, ó 24 meses.
- Tipos interés: se estudiará en cada caso y en función del importe de la imposición.
- Comisiones: sin comisiones excepto la de cancelación anticipada.
- Liquidación: mensual, trimestral, semestral o anual.

SEGUROS

Seguros RGA tiene a su disposición una amplia gama de productos que le cubre desde su seguridad personal o a la de los suyos, hasta su hogar o coche, pasando por los planes de previsión que le ayudarán a ahorrar para proyectos futuros o su propia jubilación. Además de los seguros para su empresa o comercio

Planes de Previsión Asegurados (PPA)

Los planes de previsión asegurados o también llamados PPA, son Productos de Previsión Social Privada que se instrumentalizan a través de un Seguro de Vida, ofreciendo una rentabilidad garantizada y cuya cobertura principal es la jubilación.

Los planes de previsión asegurados disponen del mismo tratamiento que los Planes de Pensiones en cuanto a fiscalidad, límites de aportación, forma de cobro, etc.

Se diferencian de los Planes de Pensiones en que se garantiza una rentabilidad anual durante toda la vida del producto. Esta rentabilidad fija se complementará con una rentabilidad variable en forma de Participación en Beneficios.

Seguro de Protección de Pagos

Seguro destinado a proteger a aquellas personas que posean un Contrato de Préstamo, garantizando en los términos previstos en la póliza, los riesgos de situación de Desempleo o Incapacidad temporal.

Seguro Multirriesgo del Hogar

Seguro destinado a garantizar la estabilidad y la seguridad de su vivienda y sus pertenencias de riesgos inesperados.

Multirriesgo Comercio

Seguro de multirriesgo destinado a proteger su comercio de cualquier imprevisto que pueda surgir con amplia variedad de coberturas tanto básicas como opcionales. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Seguro de Oficinas y Despachos

Seguro destinado a proteger de los efectos económicos negativos que pudieran producirse en la oficina o negocio, provocados por incendios, robos, atracos, rotura de cristales o rótulos, mojaduras en las instalaciones, daños en los equipos, etc.

Responsabilidad Civil

El seguro de responsabilidad civil cubre las indemnizaciones a pagar en caso de ser responsable de causar daños a terceros.

Seguros de Automóviles

Disponemos de una amplia gama de seguros de automóviles para satisfacer las necesidades de su empresa, tales como:

- Turismos y furgonetas.
- Maquinaria agrícola.
- Motos.
- Camiones, cabezas tractoras y remolques de camión.
- Etc.

SEGUROS

Seguros de Invalidez Laboral Transitoria (ILT)

- **Enfermedad y Accidente**

Seguro que garantiza un subsidio diario para aquellos trabajadores autónomos que sufran una incapacidad laboral transitoria, derivada de una enfermedad o accidente.

- **Enfermedades Graves**

Seguro que garantiza un subsidio diario para aquellos trabajadores autónomos que sufran una incapacidad laboral transitoria, derivada de una enfermedad grave o accidente.

- **Hospitalización**

Seguro dirigido a cualquier persona que garantiza un subsidio diario por cada día que se permanezca hospitalizado en condición de paciente por cualquier causa.

Planes de Pensiones

Productos de ahorro a largo plazo con una excelente fiscalidad que permiten constituir un capital que complemente la jubilación. Por la naturaleza de este producto, no podrá rescatarse el capital hasta su jubilación salvo en el caso que se den los supuestos excepcionales de paro de larga duración o de enfermedad grave.

CONDICIONES

ANEXO II

*A los efectos del presente Convenio, se considerará que un cliente está vinculado con Cajasiete cuando tenga contratados los siguientes productos y/o servicios:

AUTÓNOMO /PROFESIONAL:

- Ingresos mensuales superiores a 600 euros (válidos ingresos por TPV, en efectivo o recepción de transferencias). o con saldo medio mensual de 1.000 €).
- Pago de impuestos y Seguridad Social domiciliada.
- Domiciliación de los principales consumos del establecimiento donde desarrolle su actividad (Mínimo 2).
- Tarjeta de crédito/debito activa (al menos 12 operaciones de compra en los últimos 12 meses).
- Servicio de Banca a Distancia (ruralvía) con el Buzón Virtual activado.

TRABAJADOR POR CUENTA AJENA

- Nómina domiciliada
- Domiciliación de 2 recibos principales
- Tarjeta de crédito/debito activa (al menos 12 operaciones de compra en los últimos 12 meses)
- Servicio de Banca a Distancia (ruralvía) con el Buzón Virtual activado

PERSONA JURÍDICA /EMPRESA

- Movimientos al haber > 30.000€ año.
 - Domiciliación de 2 recibos principales.
 - Tarjeta de crédito activa (al menos 12 operaciones de compra en los últimos 12 meses).
 - Servicio de Banca a Distancia (ruralvía) con el Buzón Virtual activado.
-